



POSADAS, 23 de Abril de 2014

**VISTO:** El Expte.: S01:0000859/14 (FIO:0000278/14), por el cual la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, propone la creación de la carrera Interinstitucional "Doctorado en Ingeniería Industrial", y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, esta es una Carrera Interinstitucional entre las Facultades de Ingeniería de las Universidades Nacionales de Cuyo, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta y Tucumán.

**QUE**, el Doctorado en Ingeniería Industrial permitirá que las instituciones involucradas se potencien en conjunto, permitiendo un mejor aprovechamiento de los limitados recursos humanos, materiales, informativos y financieros disponibles.

**QUE**, la Resolución del Consejo Directivo N° 023/14 de la citada Facultad, propone la aprobación del proyecto presentado de creación de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Doctorado en Ingeniería Industrial" y dejar sin efecto la Resolución del CS N° 093/12.

**QUE**, la Comisión de Asesoramiento Técnico de Posgrado dependiente de la Secretaría General Académica, en Despacho N° 001/14, sugiere la aprobación del mismo.

**QUE**, a fs. 125, la Comisión de Posgrado del Consejo Superior en Despacho N° 001/14 sugiere: *"Aprobar el Proyecto de carrera de Posgrado Interinstitucional Doctorado en Ingeniería Industrial presentado por la Facultad de Ingeniería de la UNaM"*.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por los Consejeros presentes en la 1ª Sesión Extraordinaria/2014, efectuada el día 23 de Abril de 2014.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, el proyecto de creación de la Carrera de Posgrado



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

Interinstitucional “**Doctorado en Ingeniería Industrial**”, según la propuesta presentada por la Facultad de Ingeniería que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º: DEJAR** sin efecto la Resolución del Consejo Superior Nº 093/12 de fecha 14 de noviembre de 2012.

**ARTICULO 3º: OTORGAR** a quienes cumplimenten los requisitos fijados en el Plan de Estudios de la carrera, el título de “**Doctor en Ingeniería Industrial**”.

**ARTICULO 4º: REMITIR** a la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU) el presente proyecto, para su evaluación y viabilidad; con posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación para el reconocimiento oficial provisorio del título.

**ARTICULO 5º: REGISTRAR,** Comunicar y Cumplido. Archivar.

## RESOLUCIÓN CS Nº **025/14**

rdl/MEP  
GnM

  
Miguel Ángel LÓPEZ  
Ing. Ftal. (M.Sc.)  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Mgter. Javier GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones